ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: GCT-F26
Fecha Aprobación: 11/07/2025	ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 03
		Página 1 de 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 386 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ

CONTRATISTA:	NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ
C.C. No. y/o Nit	C.C. N° 1.004.248.446 de La Plata Huila. Dirección: Calle 6 # 5-11 Cel.: 320 893 32 05 Correo Electrónico: nico.salazar1607@gmail.com Ciudad: La Plata Huila.
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS EN APOYO A LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL"
VALOR INICIAL:	SIETE MILLONES DE PESOS (7.000.000.00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	NA
VALOR TOTAL:	SIETE MILLONES DE PESOS (7.000.000.00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
PLAZO ADICIONAL No. 1:	NA
PLAZO TOTAL:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	Veintiuno de (21) de julio de 2025
N° CDP:	2025000988
N° RP:	2025001116
FECHA DE ACTA DE INICIO:	Veintidós (22) de Julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veintiuno de (21) de septiembre de 2025

En La Plata Huila, se reunió **LEIDA ANDREA ORTIGOZA JAVELA**, Secretaria de Salud, del Municipio de La Plata Huila en calidad de supervisora del contrato y **NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ.** en calidad de contratista, con la finalidad de dar por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°386 de 2025.**

1. Que terminado el plazo de ejecución del contrato, confirma el supervisor que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones y por consiguiente con el objeto contractual, tal y como consta en los diferentes informes de actividades y supervisión.

2. Que de conformidad con el Articulo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por artículo 217 del Decreto 19 de 2012, estableció que *"La liquidación… no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".*

3. Que las partes buscan dar claridad del estado económico del contrato, haciendo un cierre sobre los valores adeudados y a favor de los mismos. Se pagará al CONTRATISTA el valor que corresponda conforme al detalle:

ESTADO ECONÓMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del contrato	**SIETE MILLONES DE PESOS CON CERO CTVS. ($ 7.000.000.00) M/CTE.**
2. Valor adicional contrato	0
3. Valor total contrato	**SIETE MILLONES DE PESOS CON CERO CTVS. ($ 7.000.000.00) M/CTE.**
4. Valor pagado al contratista	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CTVS.($3.500.000.00) M/CTE.
5. Valor final ejecutado	**SIETE MILLONES DE PESOS CON CERO CTVS. ($ 7.000.000.00) M/CTE.**
6. Valor sin ejecutar (a favor del MUNICIPIO DE LA PLATA)	0
7. Valor pendiente de pago al contratista	**TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CTVS. ($3.500.000.00) M/CTE.**

5. VALOR A PAGAR: En consideración a lo anterior, el supervisor autoriza el pago al contratista, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE,** una vez cumplidos los requisitos para ello.

6. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°386 de 2025** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, una vez realizado el pago señalado en el estado económico del contrato del presente documento, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse.

Para constancia se firma en La Plata Huila, por las partes intervinientes a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2025.

LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA
Secretaria de Salud

NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ
Contratista.

Proyecto: María del Mar Moreno
Apoyo Jurídico Secretaría